



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-001405

Res. 2470/2023

Montevideo, 8 de junio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 1536/2023 adoptada el 10/04/2023, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Salto;

RESULTANDO: I) que luce Acta, en el cual surge que no se recibieron carpetas de aspirantes, por ello, el Tribunal actuante sugiere se declare desierto el Llamado de obrados (fs. 21);

II) que asimismo, la Dirección del Programa de Educación para el Agro solicita se rectifique el cargo de dos integrantes del Tribunal (fs. 22);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente declarar desierto el Llamado de marras y rectificar los cargos de las integrantes del Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Declarar desierto el Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Salto.
- 2) Rectificar los cargos de dos integrantes del Tribunal, estableciendo:

Donde dice	Debe decir
Profesora Agraria Nivel Superior de la Escuela Agraria de Salto Ing. Agr. Leticia LARRECHART	Directora de la Escuela Agraria de Salto Ing. Agr. Leticia LARRECHART
Insp. Danise GÓMEZ	Profesora Agraria Nivel Superior de la Escuela Agraria de Salto Ing. Agr. Denise GÓMEZ

- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) a sus efectos. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vc